

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Ordinaria -Segunda de Prórroga- celebrada el día 22 de Diciembre de 1995, al considerar el Expediente: D-150/95 D.E. eleva Expte. D-3788/95 **NORBA INGENIERIA S.R.L.** solicita aprobación ampliación **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLE O. VILLAR ENTRE UGALE Y LAVALLE -Mz 8a - Parcelas: 7 y 8.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED**
----- **DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

- **OLIVA VILAR ENTRE PEDRO UGALE Y M.G. DE LAVALLE**
(Mz 8a - Parcelas 7 y 18 - ACERA PAR)

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº
165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá

CORRESP. EXPTE. D-150/95 D.E. D-3788/95

tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3993/95.-


Roberto Luis Azpilua
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DEL BERANTE


Canel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CORRESP. EXPTE. D-150/95 D.E. D-3788/95